NOTA U.O.C. N° 158 /2015

Asunción, 19 de Mayo del 2015

REF.:DECLARAR DESIERTO CD/SBE N° 02/2015 " SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA LA SNNA" ID N° N° 285.622 –

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniscky, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 256/2015 de fecha 13 de Mayo del 2015, "SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2015, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", en concordancia a lo establecido en el Art. 30 *de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*, ***Inciso a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna (…).*

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Dirección de UOC

.....

Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC